



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010 -2015- SERNANP

Lima, 26 ENE. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 0072-2015-SERNANP-DGANP de fecha 13 de enero, así como el Informe N° 009-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 19 de enero de 2015, respecto a la solicitud de goce de vacaciones del Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información consignada en los documentos del visto, se señala que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca, Ing. Víctor Hugo Apaza Vargas; en virtud al descanso vacacional que hará efectivo dicho servidor público;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 005-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe del Área Natural Protegida señalada en el considerando precedente. En ese sentido, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del referido servidor;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Reserva Nacional del Titicaca, a la Blga. María Crucinda Arteta Beltrán, desde el 01 de febrero al 15 de febrero de 2015. Asimismo por el periodo que corresponde desde el 01 de agosto hasta el 15 de agosto de 2015, por uso del descanso

vacacional solicitado por el Jefe de dicha Área Natural Protegida, el señor Víctor Hugo Apaza Vargas.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los señores Víctor Hugo Apaza Vargas, María Crucinda Arteta Beltrán, la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature of Pedro Gamboa Moquillaza]

Donally Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado